

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 02-noviembre-2021. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto:	Despacho Comisorio
Proceso:	Administrativo de Cobro Coactivo
Demandante:	Comisión Nacional del Servicio Civil
Demandado:	Etelberto Cárdenas Patiño
Asunto:	Secuestro Inmueble M.I. 378-35098
Ficha catastral:	765200101000005120013000 Calle 23 No. 2-03 Palmira
Proviene:	Comisión Nacional del Servicio Civil
Radicado:	2016140430300097E
Radicación Interna:	76 520 31 03 002 2021-00001-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha recibido memorial remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil informando que mediante Resolución No. 20211400036945 del 29 de octubre de 2021, terminó el proceso administrativo de cobro coactivo señalado en la referencia y ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 378-35098**, referencia catastral **765200101000005120013000**, ubicado en la Calle 23 No. 2 -03 del Municipio de Palmira Valle del Cauca, propiedad del señor **ETELBERTO CÁRDENAS PATIÑO**.

Por lo dicho se indica que se procederá a la cancelación de la diligencia de secuestro del bien inmueble ya descrito, que estaba programada para el próximo 5-noviembre-2021 y se ordenará devolver las diligencia al comitente.

Así mismo se procederá a comunicar al **ASESOR JURÍDICO-FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL BOGOTÁ D.C.**, como al secuestre designado señor **ORLANDO VERGARA ROJAS**.

Sin más comentarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la diligencia de embargo y secuestre del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 378-35098**, que estaba programada para el próximo 5-noviembre-2021.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución del presente despacho comisorio, sin diligenciar por lo ya anotado.

TERCERO: COMUNIQUESE al ASESOR JURÍDICO-FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL BOGOTÁ D.C., y al secuestre designado señor **ORLANDO VERGARA ROJAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **849190d35fbc95b9523abf56f966a291996b63dc57ad59529177aa7c27a11af0**

Documento generado en 04/11/2021 04:28:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>